

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción Definitiva)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. Inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

XV ARICA Y PARINACOTA



URBANO

RURAL

| |
|-------------------|
| NUMERO DE PERMISO |
| 105 |
| FECHA |
| 17 MAR 2017 |
| ROI SIII |
| 2860-6 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 25.839
- E) El Decreto Supremo N° .918..del...02/04/2014....., que declara zona afectada por catástrofe.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle / avenida camino ...BRAULIO MUÑOZ
N° 827 Lote N° ...24..... manzana ...E... localidad o loteo ...ARICA..... sector
.... URBANO..... de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte
Urbano o Rural
del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".

2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales:
Art. Transitorio de la Ley 20.251 D.O. del 04/03/2008. Art. 4°: Mientras no entren en vigencia las normas especiales
A que se refiere el Art. 116 bis D,

3.- Otros.(Especificar)

Nota Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

| | |
|--|--------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | RUIF |
| CLAUDIO MAURO BERNAL CONTRERAS | 11.170.543-7 |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda) | RUIF |
| | |

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

| | |
|--|--------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) | RUIF |
| ENTIDAD PATROCINANTE ALINCO E.I.R.L. | 76.148.642-K |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO | RUIF |
| ESTRELLA CASTRO MENDEZ | 16.845.880-0 |
| NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda) | RUIF |
| | |

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

| | | | | | |
|---------------------------|----------|-------------------------|-------|-------------|---|
| SUPERFICIE TOTAL (m²) | 87,01 | SUPERFICIE TERRENO (m²) | 90,00 | Nº DE PISOS | 2 |
| DESTINO DE LA EDIFICACIÓN | VIVIENDA | | | | |

Tiene permiso para realizar **Regularización de edificación existente dañada a consecuencia de una catástrofe (Permiso y Recepción Definitiva)**, por Reparaciones, Alteraciones, y Ampliación de 40,27m², destinado a **Vivienda**.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- P.C. N°9473 de fecha 25/10/1995 y RF N° 6041 de fecha 03/04/1996, aprobando 46,74 m².

La **Reparación** se detalla en planimetría e informe del arquitecto y corresponde a:

- Reparación de múltiples grietas en recinto estar, cocina-comedor, habitación 1, habitación 2.
- Intervención alcantarillado, intervención y recuperación de radier.

Las **Alteraciones** en 1° piso corresponden a lo siguiente:

- Se elimina baño y artefactos respectivos.
- Se elimina cocina y artefactos respectivos.

La **Ampliación** de 40,27m², en 2° piso corresponde a:

- Comedor - cocina, baño, bodega, habitación 1 y garaje.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de 87,01m² destinados a **Vivienda** en dos pisos, en una superficie predial de **90 m²**, distribuida de la siguiente manera:

- 1° Piso: Estar, comedor - cocina, baño, bodega, habitación 1 y garaje.
- 2do piso: habitación 2, habitación 3 y habitación 4.
- Cuenta además con acceso vehicular para estacionamiento de vehículo.

Notas:

- La profesional que interviene en el proyecto es:

Arquitecto: Estrella Castro Méndez, RUT 16.845.880-0, Entidad Patrocinante Alinco E.I.R.L.

- Cuenta con:

- Informe del Arquitecto, Informe Técnico, e Informe del Arquitecto de cumplimiento de Normas, suscritos por la Arquitecto patrocinante, que detalla los daños ocasionados por el sismo, indica reparaciones incluye Registro Fotográfico de Daños y Reparaciones de Vivienda Intermedia.
- Lámina de Arquitectura 01/01.



YASNA VICENTE PÉREZ
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)
FIRMA Y TIMBRE

YVP/AZM/fcb.
Kárdex 25.861